

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en León, casa con cuadras y corral en pueblo de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, en la calle La Represa, sin número de planta baja, de 400 metros cuadrados aproximadamente, linda: Derecha, entrando Justo Gacia; izquierda, Agustina Garcia; fondo, Isidoro de Llanos, y frente, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2 en tomo 2.574, libro 47, folio 97, finca número 4.371.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en León a 9 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—El Secretario.—4.700.

### LLEIDA

#### Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 166/1999-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Nuria Doménech Rates y Haytham Chami Arrabi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 13: Vivienda tipo D, conocida por vivienda número 13 del Grupo Hermanos Arqués Vallverdú, sito en Lèrida, con frente a las calles Obispo Galindo y Campo de Marte, situada en la planta segunda, que se compone de cinco dormitorios, cocina, dispensa con terraza de servicio, lavadero, recibidor, cuarto de aseo, comedor-estar y terraza. Linda: Frente, caja de escalera, muro o lindero del Grupo; izquierda, calle Obispo Galindo, y fondo, vivienda número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.345, libro 724, folio 89, finca número 54.139.

Tipo de subasta: 7.743.750 pesetas.

Lleida, 17 de enero de 2000.—La Secretaria.—5.234.

### LLIRIA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/99, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel Lecha Rodríguez y doña Eva María González Guil, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por término de veinte días, cada una de ellas el bien que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de abril de 2000, a las doce horas de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 3 de mayo de 2000 y declarada desierta esta, se señala por tercera vez el día 29 de mayo de 2000, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4351000 0180185099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Número 5. Vivienda unifamiliar pareada, señalada a efectos de identificación con el número 5 con fachada recayente a la calle I. Ocupa una superficie en solar de 55 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a garaje, salón-comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta alta que arranca desde el salón-comedor, tanto al garaje como a la planta baja se accede por puertas independientes a través de la propia parcela que está destinada a jardín, y planta alta a la que se accede por medio de la escalera interior que arranca desde la planta baja distribuida en dormitorio principal con baño incorporado, dos dormitorios dobles y baño con una pequeña terraza a su linde frente. Las superficies construidas son de 55 metros 70 decímetros cuadrados en planta baja y 50 metros 90 decímetros cuadrados en planta alta, y la superficie útil es de 47 metros 86 decímetros cuadrados en planta baja y de 42 metros 91 decímetros cuadrados en planta alta. El resto de la parcela no edificada que es de 194 metros 30 decímetros cuadrados está destinado a jardín y acceso a la vivienda en su parte delantera y posterior, el cual es uso exclusivo y excluyente de esta vivienda. Y linda: Por frente, con la calle I; por la derecha entrando con la vivienda unifamiliar descrita bajo el número 4 en propiedad horizontal; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar que se describe bajo el número 6 de propiedad horizontal, y por fondo o espaldas, con viviendas unifamiliares de varios propietarios. Cuota de participación elementos comunes 13,66 por 100.

Identificación: Forma parte del conjunto inmobiliario, en término de Poble de Vallbona, partida de la Mallaeta hoy conocida por urbanización Maravisa, compuesta de seis viviendas unifamiliares pareadas o adosadas. Dichas viviendas se hallan unidas entre sí por medio de una cubierta que recae al linde frente de las mismas, y que es elemento común de dichas viviendas. Ocupando todo ello en su conjunto la totalidad de la parcela que es de 2.134 metros 63 decímetros cuadrados y con sus mismos lindes o sea norte, con camino; sur, resto de finca matriz de donde ésta se segregó; este, con viviendas unifamiliares de varios propietarios, y oeste, calle I. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Liria, estando el título anterior al tomo 1.417, libro 270 de Puebla de Vallbona, folio 88, finca número 21.986, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 16.978.784 pesetas.

Dado en Liria a 24 de enero de 2000.—El Secretario.—4.708.

### MADRID

#### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid,

Hago saber: en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/96, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández de Castro, contra «Comercial de Suministros e Ingeniería Martos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de marzo de 2000, a las nueve horas cuarenta minutos de su mañana. Tipo de licitación, 28.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de mayo de 2000, a las nueve horas cuarenta minutos de su mañana. Tipo de licitación, 21.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de junio de 2000, a las nueve horas cuarenta minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000175/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Avenida de la Constitución, número 2 C, Vical Cos K (28820), Coslada, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, al libro 299 de Vicalvaro, folio 88, finca 12.103, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—4.608.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria de Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/1999, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Candela Salguero y doña Paloma Redondo Barba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final de presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 15 de marzo de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 23.310.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 12 de abril de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 17.482.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 17 de mayo de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de cuenta 245900000150/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en poblado Hogares, sector Palomeras, Vallecas, portal 141, piso 40, izquierda, hoy calle Álora, número 15, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.151, folio 96, finca registral 43.739, inscripción séptima.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—4.745.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el menor cuantía, número 143/99, promovido por «Anjoma Navidad, Sociedad Anónima», contra doña Simetta Luciano, en reclamación de 2.225.750 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, emplazar a la parte demandada, doña Simetta Luciano, para que en el término de diez días se persone en los autos, y se opongá si le conviniera. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 21 de diciembre de 1999.—El Secretario.—5.233.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria, Carmen Calvo Velasco,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 389/1999, a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Cancho Sánchez y doña Natividad Sánchez de la Fuente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 15 de marzo de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 15.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 12 de abril de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 11.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.